



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00133878-UNC-ME#FCQ - Desig. Dr. Real

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Dr. Daniel Andrés REAL, en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 12 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 14;

Que el Dr. Real, reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS) en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Daniel Andrés REAL, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Daniel Andrés REAL (DNI: 35.565.388), en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) - código 119- en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, hasta el 30-06-2023.

Artículo 3º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Dr. Daniel Andrés REAL (DNI: 35.565.388), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S., y no antes del 01/04/2023.

Artículo 4º: El Dr. Real, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.ccl